

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores
Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Ciudad

Proceso	Tutela
Accionante	María Johana Toro Ríos
Accionado	Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Vinculados	Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y a todas aquellas personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.
Radicado	05001 40 03 016 2020 00466 00
Asunto	ADMISIÓN TUTELA

Mediante el presente oficio y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591/91, y los Arts. 2 y siguientes de la Ley 527/99, que faculta notificar las providencias de una acción de tutela, por cualquier medio expedito y eficaz, este Despacho le notifica el auto proferido en la fecha, mediante la cual se **ADMITIÓ** acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.

SEGUNDO. VINCULAR COMO ACCIONADA Y NOTIFICAR DE OFICIO y por el medio más expedito a la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020."

Para efectos de notificación de las personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

De lo anterior aportarán copias donde conste los antecedentes relacionados con lo solicitado, y se le recuerda que la no rendición del informe solicitado, o su retardo injustificado le acarrea sanciones legales, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por la accionante y se entrará a resolver de plano. (Art 20 del Dcto .2591/91).

Se corre el traslado a la entidad accionada, y a la vinculada de oficio, notificándosele el presente auto por el medio más idóneo y requiriéndosele a fin de que en el término de dos (2) días, rinda el informe sobre todo lo relacionado con la pretensión formulada por el accionante.

Cordialmente,

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO
TELEFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores
Universidad de Antioquia
Ciudad

Proceso	Tutela
Accionante	María Johana Toro Ríos
Accionado	Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Vinculados	Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y a todas aquellas personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.
Radicado	05001 40 03 016 2020 00466 00
Asunto	ADMISIÓN TUTELA

Mediante el presente oficio y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591/91, y los Arts. 2 y siguientes de la Ley 527/99, que faculta notificar las providencias de una acción de tutela, por cualquier medio expedito y eficaz, este Despacho le notifica el auto proferido en la fecha, mediante la cual se **ADMITIÓ** acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.

SEGUNDO. VINCULAR COMO ACCIONADA Y NOTIFICAR DE OFICIO y por el medio más expedito a la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020."

Para efectos de notificación de las personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

De lo anterior aportarán copias donde conste los antecedentes relacionados con lo solicitado, y se le recuerda que la no rendición del informe solicitado, o su retardo injustificado le acarrea sanciones legales, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por la accionante y se entrará a resolver de plano. (Art 20 del Dcto .2591/91).

Se corre el traslado a la entidad accionada, y a la vinculada de oficio, notificándosele el presente auto por el medio más idóneo y requiriéndosele a fin de que en el término de dos (2) días, rinda el informe sobre todo lo relacionado con la pretensión formulada por el accionante.

Cordialmente,

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO
TELEFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores
Gobernación de Antioquia
Ciudad

Proceso	Tutela
Accionante	María Johana Toro Ríos
Accionado	Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Vinculados	Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y a todas aquellas personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.
Radicado	05001 40 03 016 2020 00466 00
Asunto	ADMISIÓN TUTELA

Mediante el presente oficio y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591/91, y los Arts. 2 y siguientes de la Ley 527/99, que faculta notificar las providencias de una acción de tutela, por cualquier medio expedito y eficaz, este Despacho le notifica el auto proferido en la fecha, mediante la cual se **ADMITIÓ** acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.

SEGUNDO. VINCULAR COMO ACCIONADA Y NOTIFICAR DE OFICIO y por el medio más expedito a la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020."

Para efectos de notificación de las personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

De lo anterior aportarán copias donde conste los antecedentes relacionados con lo solicitado, y se le recuerda que la no rendición del informe solicitado, o su retardo injustificado le acarrea sanciones legales, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por la accionante y se entrará a resolver de plano. (Art 20 del Dcto .2591/91).

Se corre el traslado a la entidad accionada, y a la vinculada de oficio, notificándosele el presente auto por el medio más idóneo y requiriéndosele a fin de que en el término de dos (2) días, rinda el informe sobre todo lo relacionado con la pretensión formulada por el accionante.

Cordialmente,

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO
TELEFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores
Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia
Ciudad

Proceso	Tutela
Accionante	María Johana Toro Ríos
Accionado	Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Vinculados	Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y a todas aquellas personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.
Radicado	05001 40 03 016 2020 00466 00
Asunto	ADMISIÓN TUTELA

Mediante el presente oficio y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591/91, y los Arts. 2 y siguientes de la Ley 527/99, que faculta notificar las providencias de una acción de tutela, por cualquier medio expedito y eficaz, este Despacho le notifica el auto proferido en la fecha, mediante la cual se **ADMITIÓ** acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.

SEGUNDO. VINCULAR COMO ACCIONADA Y NOTIFICAR DE OFICIO y por el medio más expedito a la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020."

Para efectos de notificación de las personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

De lo anterior aportarán copias donde conste los antecedentes relacionados con lo solicitado, y se le recuerda que la no rendición del informe solicitado, o su retardo injustificado le acarrea sanciones legales, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por la accionante y se entrará a resolver de plano. (Art 20 del Dcto .2591/91).

Se corre el traslado a la entidad accionada, y a la vinculada de oficio, notificándosele el presente auto por el medio más idóneo y requiriéndosele a fin de que en el término de dos (2) días, rinda el informe sobre todo lo relacionado con la pretensión formulada por el accionante.

Cordialmente,

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO
TELEFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores
Departamento Administrativo de la Función Pública
Ciudad

Proceso	Tutela
Accionante	María Johana Toro Ríos
Accionado	Corporación Interuniversitaria De Servicios – CIS
Vinculados	Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y a todas aquellas personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.
Radicado	05001 40 03 016 2020 00466 00
Asunto	ADMISIÓN TUTELA

Mediante el presente oficio y de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591/91, y los Arts. 2 y siguientes de la Ley 527/99, que faculta notificar las providencias de una acción de tutela, por cualquier medio expedito y eficaz, este Despacho le notifica el auto proferido en la fecha, mediante la cual se **ADMITIÓ** acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.

SEGUNDO. VINCULAR COMO ACCIONADA Y NOTIFICAR DE OFICIO y por el medio más expedito a la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020."

Para efectos de notificación de las personas que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

De lo anterior aportarán copias donde conste los antecedentes relacionados con lo solicitado, y se le recuerda que la no rendición del informe solicitado, o su retardo injustificado le acarrea sanciones legales, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por la accionante y se entrará a resolver de plano. (Art 20 del Dcto .2591/91).

Se corre el traslado a la entidad accionada, y a la vinculada de oficio, notificándosele el presente auto por el medio más idóneo y requiriéndosele a fin de que en el término de dos (2) días, rinda el informe sobre todo lo relacionado con la pretensión formulada por el accionante.

Cordialmente,

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO
TELEFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, 11 de agosto de 2020, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA JOHANA TORO RÍOS, quien actúa en nombre propio, y en contra de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, identificada con Radicado 05001-40-03-016-2020-00466-00.

la Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de la Función Pública; y A TODAS AQUELLAS PERSONAS que participaron en la realizada para proveer las plazas de granjeros, personal de servicios generales, personal de aseo, auxiliares administrativos y auxiliares de biblioteca en las instituciones educativas oficiales del Departamento, según lo consagrado en el circular con Radicado N° K 2020090000040 del 16-01-2020.

Se le informa que cuenta con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

Para la fijación del presente aviso, **se le ordena a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, que procedan a publicar en la página web de la entidad, la existencia de la presente acción constitucional, a fin de que las personas indeterminadas que participaron en la convocatoria, emitan pronunciamiento, si así lo desean.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 12 de agosto de 2020 a las 08:00 am

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 13 de agosto de 2020 a las 05:00 pm

CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

**CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 15 – EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
TELÉFONO 232 25 22 – FAX 232 86 22 – e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Firmado Por:

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1eb0d01de82f48c04ea67e87c36a2925a133d37469177de0e76d32074e34be**

Documento generado en 11/08/2020 04:54:58 p.m.